Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

ACUERDO No. CSJCAQA23-7 7 de febrero de 2023

"Por el cual se corrige un error formal contenido en el Acuerdo No. CSJCAQA23-6 del 6 de febrero de 2023, mediante el cual se ordenó el traslado transitorio de unos cargos de empleados de la Secretaria de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Florencia"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo CSJCAQA23-6 del 6 de febrero de 2022, proferido por esta Corporación, se dispuso el traslado transitorio de unos cargos de empleados de la Secretaria de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Florencia a la Sala Penal de la misma Corporación.

Que en el mencionado acto administrativo se indicó que los cargos de Profesional Universitario Grado 12 y Técnico en Sistemas Grado 11 estaban adscritos a la secretaria de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Florencia, cuando en realidad conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo No. PSAA15-10402 de 2015, dichos cargos fueron creados para el apoyo financiero y técnico del Tribunal Superior de Florencia y no de una sala especifica.

Que por lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, se procederá a corregir dicho error aclarando que los cargos de Profesional Universitario Grado 12 y Técnico en Sistemas Grado 11 fueron creados para que desempeñen sus funciones en toda la Corporación.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Corregir el Acuerdo No. CSJCAQA23-6 del 6 de febrero de 2022, aclarando que los cargos de Profesional Universitario Grado 12 y Técnico en Sistemas Grado 11, creados mediante Acuerdo No. PSAA15-10402 de 2015, pertenecen al Tribunal Superior de Florencia, y se encuentran adscritos a la Presidencia de la Corporación, y no como se relacionó en el acuerdo que aquí se corrige.

ARTICULO 2º- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



La presente decisión fue aprobada en sesión del 7 de febrero de 2023.

MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS Vicepresidente

MFGA /LFBG

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fc484411d65507bbddf6c271b7e372d67e5fdc0fd639edc6fbda85e71fbeaee**Documento generado en 07/02/2023 02:07:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica